## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Juzgado de Lleida perdona una deuda de 1.376.041 € a un constructor gracias a la segunda oportunidad

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (mercantil) de Lleida ha perdonado una deuda de 1.376.041 euros a un empresario vecino de Preixana, al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad.

El hombre, cliente del despacho situado en Agramunt Bergadà Asociados, **era administrador de una empresa de construcción** de la cual avalaba personalmente obligaciones económicas de la sociedad y se vio afectada de forma directa por el estallido de la **burbuja inmobiliaria** de 2008, sufriendo así la caída brusca de la demanda del mercado lo que derivó en el impago generalizado a sus clientes.

En este sentido, "después de más de 13 años sin poder tener ni una cuenta abierta a su nombre, ni optar siquiera a ser titular de una simple tarjeta de crédito, **de ser acosado incesantemente por sus acreedores** y sufrir múltiples embargos procedentes de ejecuciones sobre sus salarios", señalan desde Bergadà Asociados, el pasado 28 de diciembre el titular del citado Juzgado emitió un Auto por el que se le perdonaban todas sus deudas.

El cliente era administrador de una empresa de construcción. (Foto: E&J)

El magistrado remarcó que "en el presente caso procede la conclusión del concurso al constar el informe favorable de la administración concursal y no consta oposición de ninguna de las partes", concediéndose así la